ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. MS-ESAL-RE-003-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÀ
NIT	800.020.733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C.C. No.	74.328.119 EXPEDIDA EN SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES-SANTA ROSA DE LIMA
NIT	900257222-7
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 19482449 DE BOGOTÁ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE UN (1) ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.
PLAZO	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN QUE EL CONVENIO SE ENCUENTRE PERFECCIONADO Y LEGALIZADO.
VALOR CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000).
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

FECHA DE INICIO	20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA TERMINACION	19 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA PRESENTE ACTA	10 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

VALOR PRESENTE ACTA FINAL Y LIQUIDACION	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.450.000) M/CTE
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE DESAROLLO SOCIAL - PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA

En Santana (Boyacá), a los veinte (20) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026), nos reunimos en la secretaria General y Desarrollo Social de Santana **PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA**, en calidad de Supervisor del contrato No. **MS-ESAL-RE-003-2026**, delegado por la Alcaldía Municipal y, en su calidad de contratista ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN, **identificado con cedula de** ciudadanía No. 19.482.449 de Bogotá D.C; en calidad de en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES SANTA ROSA DE LIMA** hemos acordado suscribir la presente acta de recibo final y liquidación, teniendo en cuenta que se suministró los elementos y prestado los servicios contemplados en el objeto del contrato antes relacionado, por lo anterior se procede a su balance financiero.

ESTADO FINANCIERO			
1. DATOS GENERALES	VALOR CONTRATO	PAGOS	SALDO
1.1. VALOR CONTRATO	**$9.800.000,oo**		
1.2. VALOR ACTA PARCIAL 01		$2.450.000.oo	
1.3.VALOR ACTA PARCIAL 02		$2.450.000.oo	
1.4.VALOR ACTA PARCIAL 03		$2.450.000.oo	
1.5 VALOR ACTA FINAL		$2.450.000.oo	
TOTAL	$9.800.000,oo	$9.800.000.oo	$0

El valor neto a pagar en la Presente acta es por la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000.oo),** afectará la siguiente imputación presupuestal:

No CDP	No RP	CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
11611/02/2026	18720/02/2026	232020209-103	Implementar acciones para la atención integral del adulto mayor / ESTAMPILLAS	$9.800.000,00

ACTUACIONES EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

1. Que la Fundación dio cumplimiento a lo relativo a seguridad social, en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual anexo certificación de pago.

2. Que la Fundación presentó las respectivas cuentas de cobro para el pago.

3. Que la Fundación presentó el Informe con la finalización y cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el veinte (20) de febrero al diecinueve (19) de junio de Dos Mil Veintiseis (2026), de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE UN (1) ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.

4. Que la Fundación dio cumplimiento al objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE UN (1) ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE PROMOVER SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA, por lo tanto es procedente su terminación y pago

Los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Santana Boyacá, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el objeto de recibir y liquidar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-ESAL-RE-003-2026**, teniendo en cuenta que las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria, Igualmente declararnos a paz y salvo por todo concepto por la Celebración, Ejecución y Liquidación del mismo. Por lo tanto, la FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES-SANTA ROSA DE LIMA representada por **ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN,** manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio de Santana y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento, a los diez (10) días del mes de julio de Dos Mil Veintiseis (2026).

PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA
Secretaria General y de Desarrollo Social

ORLANDO JUVENAL GONZÁLEZ MALAGÓN
Representante Legal – Contratista

JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal